

**SOSTENIBILIDAD DE LA AVIACIÓN POLICIAL, MEDIANTE UN DESARROLLO
DEL TALENTO HUMANO BASADO EN COMPETENCIAS Y DESARROLLO
SOSTENIBLE**

STEVEN ENRIQUE GÓMEZ CELIS

D5200886

**ENSAYO PRESENTADO COMO REQUISITO PARA OPTAR AL TITULO DE
ESPECIALISTA EN ALTA GERENCIA**

ASESOR

DR. JUAN PABLO SANCHEZ A.

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA

FACULTAD DE ESTUDIOS A DISTANCIA

ESPECIALIZACIÓN EN ALTA GERENCIA

JUNIO DE 2017

Sostenibilidad de la aviación policial, mediante un desarrollo del talento humano basado en competencias y desarrollo sostenible

Resumen

La Policía Nacional de Colombia, es una institución que ha estado a la vanguardia de muchos cuerpos de Policía del mundo. Su desarrollo se deriva de los múltiples retos que ha tenido que asumir, para garantizar su responsabilidad constitucional y la necesidad de neutralizar la amenaza, cada día más creciente, contra la vida y la seguridad de los habitantes del territorio Nacional.

Por tal razón la Aviación Policial, se ajusta a los cambios que implementa la Institución como consecuencia de la diversificación, e incremento de los fenómenos que afectan la seguridad y convivencia ciudadana, Priorizando los diversos procesos de paz que se vienen en camino y el pos conflicto, teniendo que adaptarse a su renovación logística, aeronáutica y tecnológica, para no quedarse rezagada frente a las necesidades misionales de la Institución Policial.

En base a lo anterior, la Policía Nacional y principalmente el Área de Aviación por el rol que ocupa con la comunidad y el buen impacto que ha ocasionado en ella, requiere de aportes de entes particulares para incrementar la seguridad en tierra y aire, para que de esta manera pueda sostenerse y se pueda beneficiar no solamente la Institución sino todo el territorio Nacional. Siendo de una manera u otra auto sostenible.

Por consiguiente, se puede decir que los proyectos que tiene la Aviación Policial aportaran a las mejoras y adquisición de tecnologías y un sinnúmero de servicios que beneficiaran al cuerpo armado, los servidores de entes públicos y a toda la comunidad en general. Y ayudada a todo el personal que se encuentre en territorio alejado para su desplazamiento. Así mismo la capacitación optima del talento humano.

Palabra Claves: aviación, administración, Capacitación, Convenios, comunidad, gobierno institución, policía, recursos humanos, recursos, renovación, proyectos.

Abstract

sustainability of police aviation, by developing human talent based on competences and sustainable development

Summary

The Colombian National Police, is an institution that has been at the forefront of many police corps in the world. Its development derives from the many challenges it has had to assume in order to guarantee its constitutional responsibility and the need to neutralize the increasingly growing threat to the life and safety of the inhabitants of the national territory.

For this reason the Police Aviation is adjusted to the changes implemented by the Institution as a result of the diversification and increase of the phenomena that affect the security and citizen coexistence, Prioritizing the various peace processes that are coming and post conflict, having That adapt to its logistical, aeronautical and technological renewal, so as not to be left behind in the missionary needs of the Police Institution.

Based on the above, the National Police and mainly the Aviation Area for the role it occupies with the community and the good impact it has caused in it, requires contributions from private entities to increase security on land and air, so that This way can be sustained and can benefit not only the Institution but the entire national territory. Being one way or another sustainable self.

There before, it can be said that the projects that the Police Aviation has contributed to the improvements and acquisition of technologies and a number of services that benefit the armed body, public servants and the community as a whole. And it helps all the personnel that are in distant territory for its displacement. Also the optimal training of human talent.

Key Words: aviation, administration, training, conventions, community,, government institution, police, human resources, resources, renovation, projects.

INTRODUCCIÓN

La Aviación Policial, es una de las especialidades más importantes para el desarrollo de las actividades que llevan a cabo los hombres y mujeres de la Institución, forjando su desarrollo a través del trabajo consumado de su personal, que poco a poco ha logrado construir el que hoy es reconocido como uno de los servicios aéreos policiales más grandes y operativos del mundo y cuya génesis se gestó hace casi cincuenta años.

En el caso de Colombia, la delincuencia, el narcotráfico, los grupos guerrilleros, bandas criminales, entre otros; llevaron a que como punto estratégico la Institución aumentara su pie de fuerza y equipo operacional, impulsando la necesaria adquisición de aeronaves, personal de vuelo y técnico que lleve a cabo las misiones que la Policía del siglo XXI requiere.

Con base en lo anterior, se hace necesario buscar estrategias para realizar convenios interadministrativos y mejor capacitación del desarrollo humano teniendo en cuenta que los costos en materia de mantenimiento son altamente costosos ligando como soporte el estado colombiano, buscando los aportes necesarios dentro de convenios y optimización de los vuelos llevando a un mejoramiento de la capacidad aeronáutica, logística y de mantenimiento de la Aviación Policial.

El propósito de los convenios es de carácter nacional, y la capacitación y desarrollo del capital humano es bajar las cuantías monetarias de los gastos en reparación en aeronaves, toda vez, que la importancia del transporte aéreo para las labores policiales es inherente a la realidad de una institución de este tipo, que busca proteger el orden y garantizar la seguridad de los habitantes de cualquier región. Y el transporte del personal integrante a la fuerza dentro de valores cómodos y asequibles al integrante de la fuerza pública.

Bajo esta deducción constitucional, todas las direcciones policiales, desde sus diferentes objetivos, apoyan la labor que misionalmente les asiste como Policía Nacional; por lo cual, la Aviación Policial se convierte en una unidad de apoyo para todos los procesos misionales de las diferentes direcciones; convirtiéndose en una prioridad mejorar el servicio, buscando estrategias mediante diversos convenios interinstitucionales que generen recursos para contribuir a la sostenibilidad de la misma.

De este modo se considera, que al generar estos nuevos recursos y una optimización de la capacitación del personal humano, se puede incrementar y cambiar la flota de aeronaves, aumentar la capacidad logística, aeronáutica y brindar la mejor óptima experiencia en el vuelo con un servicio de alta calidad que satisfaga adecuadamente las necesidades y expectativas de los clientes Institucionales.

OBJETIVO GENERAL DE LOS CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS PARA UN DESARROLLO SOSTENIBLE

Fortalecer las capacidades de la Aviación Policial, mediante la gestión de recursos para crear planes, programas y/o proyectos, que permitan hacerla sostenible y mejorar la calidad del servicio.

Objetivos Específicos:

- Gestionar, con entidades o empresas, recursos que apalanquen las necesidades de la Aviación Policial.
- Cooperar con el desarrollo de los fines del Estado, mediante el apoyo de las Entidades Gubernamentales para la movilidad y seguridad aérea. (FISCALIA, EMBAJADAS, ORGANOS DEL ESTADO)
- Impulsar el desarrollo tecnológico, logístico y administrativo de la Aviación Policial a través de la gestión de recursos.

El desarrollo de los convenios interadministrativos y del Capital humano, genera una eficiente consecución de recursos que permiten, sostener las actividades y procedimientos ejecutados por la Aviación Policial, por ende, se beneficia tanto al estado colombiano, la Policía Nacional como a todos los miembros de la de aviación que contarán con mejores herramientas al servicio de la comunidad a través de una operación con calidad.

Objetivo general Desarrollo Capital Humano:

Mediante los objetivos estratégicos de la Misión del área de Aviación podemos determinar “Fortalecer las capacidades de la Aviación Policial, mediante la gestión del Recurso humano, mediante el modelo de competencias ya que este, cambió el criterio con el cual se definía el éxito.” (Reina, 2015),

Ya no importan los títulos de los cargos y los grados jerárquicos para escalar dentro de una organización. Lo que importa son las competencias que un individuo demuestre tener y su actitud para adquirir más competencias que lo habiliten para desempeñar diferentes roles.

Objetivos Específicos:

- Mejor capacitación del Personal Humano que labora en la Aérea de Aviación implementando el modelo por competencias. Mejorar aptitudes. Preparar a los RR.HH. para la ejecución inmediata de las diversas tareas específicas de la organización.
- El enfoque basado en el comportamiento, se identifican las competencias como características o atributos personales de los trabajadores. Mejorar aptitudes. Preparar a los RR.HH. para la ejecución inmediata de las diversas tareas específicas de la organización
- La gestión humana en las empresas debe revisar su accionar en escuchar al cliente y ofrecer un portafolio de productos y servicios competente e integrales en cada una de las áreas y no caer en los modismos ofertados
- Facilitar oportunidades. Proporcionar oportunidades para el continuo desarrollo de los RR.HH., tanto en sus puestos de trabajo actuales como para otros de superior nivel”.
- Cambiar actitudes. Modificar la actitud y comportamientos de las personas, que incidirá en el clima laboral, incentivará la motivación y formará unas mentalidades más receptivas hacia los nuevos métodos, tecnologías y cambios organizativos”.

Las organizaciones, capacitan para poder optimizar sus resultados, su posición competitiva. Las personas buscan capacitarse para hacer bien su tarea, para crecer personal y profesionalmente, para mejorar su posición relativa en la estructura, para, en síntesis, tener un mejor nivel de vida.

Cómo se determinan las necesidades de formación en del Capital Humano

Una herramienta empleada para determinarlas es el inventario de necesidades de formación o capacitación, los principales medios utilizados para efectuarlo son:

- **Evaluación del desempeño:** Mediante ésta, no sólo es posible descubrir a los empleados que vienen ejecutando sus tareas por debajo de un nivel satisfactorio, sino averiguar también qué sectores de la empresa reclaman una atención inmediata de los responsables de la capacitación.
- **Observación:** Verificar dónde hay evidencia de trabajo ineficiente, como daño de equipo, atraso en el cronograma, pérdida excesiva de materia prima, número elevado de problemas disciplinario, alto índice de ausentismo, rotación elevada, etc.
- **Cuestionarios:** Investigaciones mediante cuestionarios y listas de verificación (check list) que evidencien las necesidades de capacitación.
- **Solicitudes de supervisores y gerentes:** Cuando la necesidad de capacitación apunta a un nivel más alto, los propios gerentes y supervisores son propensos a solicitar la capacitación para su personal.
- **Entrevistas con supervisores y gerentes:** Contactos directos con supervisores y gerentes respecto de problemas solucionables mediante capacitación, que se descubren en las entrevistas con los responsables de los diversos sectores.
- **Reuniones ínter departamentales:** Discusiones acerca de asuntos concernientes a objetivos organizacionales, problemas operativos, planes para determinados objetivos y otros asuntos administrativos.
- **Examen de empleados:** Resultados de los exámenes de selección de empleados que ejecutan determinadas funciones o tareas.
- **Modificación del trabajo:** Cuando se introduzcan modificaciones parciales o totales en las rutinas de trabajo, es necesario capacitar previamente a los empleados en los nuevos métodos y procesos de trabajo.
- **Entrevistas de salida:** Cuando el empleado va a retirarse de la empresa, es el momento más apropiado para conocer su opinión sincera acerca de la empresa y las razones que motivaron su salida. Es posible que salgan a relucir deficiencias de la organización, susceptibles de corrección.

CONCEPTUALIZACIÓN GENERAL

Convenio Interadministrativo, para la auto sostenibilidad en el cual la Policía Nacional aunará esfuerzos con el Entidades del Estado, que permitan atender los requerimientos básicos para garantizar el desplazamiento aéreo, que sean requeridos dentro del territorio nacional por las unidades desconcentradas para satisfacer las necesidades del cliente interno y externo de la institución.

Características de los convenios para lograr sostenibilidad económica

- Constituye una actividad especial de gestión pública, a través de la cual, se busca la realización de los objetivos propios de las entidades estatales.
- El objeto siempre implica acuerdo de voluntades, las cuales son autónomas.
- Genera compromisos de obligatorio cumplimiento, las prestaciones de las partes deben ser ejecutadas.
- Solo es indispensable que una de las partes sea pública.
- Requieren supervisión o interventoría.
- Requieren liquidación

Estas son algunas de las características que se exige para cada convenio que se celebra en la Policía nacional, en el área de aviación; aquí es bien importante que los contratos interadministrativos sean muy explícitos y se dé a detalle cada punto que va a beneficiar a las partes implicadas.

Definición de manera Administrativa “Para la Policía Nacional los convenios Interadministrativos, son un contrato de colaboración entre entidades públicas, que solo puede realizarse cuando en su naturaleza no son capaces de ejecutar el contrato por sí mismas, sin acudir a la subcontratación de entidades factibles de suscribir esta clase de contratación directa dentro de las fechas establecidas del contrato” (Asamblea Nacional Constituyente, 2015). Esta colaboración entre entidades estatales las favorece porque los gastos son mínimos y la asignación presupuestal se verá disminuida.

Mediante la Carta magna podemos contemplar “La Constitución Política, en su artículo 113, establece que los diferentes órganos del estado tienen funciones separadas, pero colaboran armónicamente para la realización de sus fines Constitución Política de Colombia. “ (1991, pág. Art 113)

En la Policía Nacional, existen diversas especialidades para la prestación del servicio a la comunidad, en el caso al que se refiere este documento, el Área de Aviación tiene funciones como la de coordinar actividades aéreas a nivel nacional, para desarrollar en forma segura las operaciones ordenadas por los mandos Institucionales.

A través la (Ley 489, 1998, art.6) por la cual se dictan normas sobre la organización y el funcionamiento de las entidades del orden nacional, consagra:

El principio de coordinación, en los siguientes términos: En virtud del principio de coordinación y colaboración, las autoridades administrativas deben garantizar la armonía en el ejercicio de sus respectivas funciones con el fin de lograr los fines y cometidos estatales. En consecuencia, prestarán colaboración a las demás entidades para facilitar el ejercicio de sus funciones y se abstendrán de impedir o

estorbar su cumplimiento por los órganos, dependencias y entidades titulares (Arango, 1998 p.2).

De igual forma, el artículo 95 de la Ley 489 de 1998, señala: “Las entidades públicas podrán asociarse con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo, mediante la celebración de contratos interadministrativos”. (Ley 489, 1998, art.95)

Referente a esta ley se da a entender que toda entidad pública puede suscribir convenios interadministrativos mediante contratos, siempre y cuando sea para el cumplimiento de las funciones administrativas de cada unidad o especialidad.

En el artículo 209 de la Constitución Política, p.74 “la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. Y la administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley”(Const., 1991, art. 209). Siendo la Policía Nacional un ente del estado, debe seguir unos principios de igualdad y moralidad con la comunidad y todas las funciones que allí se desempeñan han de ser acordes a las leyes que se dictan en el territorio colombiano.

Manual de contratación vigente para la Policía Nacional (Resolucion 03049 , 2014)

“Resolución 05606 del 31 de diciembre de 2014, mediante la cual, el Director General de la Policía Nacional, delegó en algunos funcionarios la competencia para contratar y suscribir convenios”. (Resolucion 05606 , 2014)

“Resolución 03256 del 161204, donde se reglamenta la actividad de los interventores, supervisores y coordinadores de los contratos y/o convenios en la Policía Nacional”. (Resolucion 03256, 2004)

Como antecedente se puede mencionar la suscripción de 23 Convenios Interadministrativos, por lo cual se considera que no es un tema desconocido para la dinámica institucional, teniendo en cuenta lo preceptuado en el artículo 113 de la Constitución Nacional, en donde “Se establece que los diferentes órganos del Estado tienen funciones separadas, pero colaboran armónicamente para la realización de sus fines”. (Const., 1991, art. 113)

En consecuencia, prestarán su colaboración a las demás entidades para facilitar el ejercicio de sus funciones y se abstendrán de impedir su cumplimiento por los órganos, dependencias, organismos y entidades titulares (Ley 489, 1998, art.6); de igual manera es bien sabido que todas las entidades públicas sin distinción alguna se podrán asociar entre sí para cooperar tanto en las funciones operativas como administrativas de igual manera

celebrar convenios Institucionales para beneficio de las dos partes y en especial para beneficio de la prestación del servicio a la comunidad.

Con base en los fundamentos citados, se ha estudiado la viabilidad jurídica y de lo cual se determina que el proyecto de convenios esta contextualizado y concebido dentro del marco jurídico y de las normas y leyes prescriptas para tal fin, por lo tanto, es pertinente continuar con el procedimiento para efectos de la suscripción del mismo.

En cuanto a los costos, es importante establecer que, si bien es cierto, dichos costos son inyectados para la misionalidad, Institucional, debe entenderse que la proyección que se realice a futuro debe ser proporcional con la sostenibilidad económica de la misma.

La Aviación Policial en su voluntad de apoyo a otras entidades suscribe convenios interinstitucionales cuyo fin es la colaboración de desplazamiento transporte y seguridad con algunas entidades del Estado colombiano, por lo cual la Policía Nacional cuenta con personal y medios logísticos para el cumplimiento de la misión para realizar convenios de colaboración con el fin de apoyar otras instituciones gubernamentales.

La institución cuenta con un equipo de aeronaves de ala fija y ala rotatoria que tiene capacidad de efectuar apoyos aéreos a nivel del territorio colombiano, se pueden realizar convenios interadministrativos con otras entidades del estado con el fin de prestar el apoyo para facilitar las gestiones propias, circunscritas al transporte y seguridad, como contraprestación obtener recursos económicos necesarios para satisfacer las diferentes necesidades propias del funcionamiento de la Aviación Policial.

Con la suscripción de convenios de colaboración interinstitucional la Policía Nacional contribuye al cumplimiento de los fines del Estado, proporcionando las aeronaves y elementos de la institución con el propósito de apoyar las actividades que desarrollan las demás entidades Estatales.

Es de vital importancia, la obtención de recursos para mantener en perfecto funcionamiento las instalaciones, los equipos y las aeronaves con las que cuenta la Aviación Policial, teniendo en cuenta, que la institución está en capacidad logística para cumplir con los compromisos adquiridos en los convenios, para el cumplimiento de las políticas y objetivos institucionales en cumplimiento de las funciones asignadas al cliente interno y externo que se encuentran establecidas legalmente.

Se requiere el apoyo para los desplazamientos de forma oportuna, especialmente si se quiere contar con un medio de transporte aéreo que garantice el desplazamiento de manera segura a los funcionarios que por su perfil así lo requieran, aunado a lo anterior, se requieren opciones de transporte ágil y seguro para desplazarse a ciudades o municipios donde no haya pistas de aterrizaje, a las que no se programan vuelos comerciales todos los días de la semana y a pesar de encontrarse dentro del mismo departamento tienen un acceso difícil o inseguro.

Conveniencia y oportunidad de los convenios

La Aviación Policial, apoya la labor encomendada constitucionalmente a las entidades del Estado, reflejado contundente en la reducción de costos. Para una entidad gubernamental es rentable realizar un convenio interadministrativo de horas de vuelo con la Policía Nacional, teniendo en cuenta que hay una importante reducción de sus gastos en comparación con los precios de la aviación comercial.

Teniendo en cuenta, que el Área de Aviación Policial tiene aeronaves que están en condiciones de cubrir la totalidad de las rutas a nivel país, y dentro de los diferentes desplazamientos que se realizan en ejercicio de su misión, cabe aclarar que se encuentra en condición de apoyar con el transporte aéreo a otras entidades públicas del Estado Colombiano en actividades relacionadas con su función, y demanda obtener recursos de manutención de los equipo e instalaciones, por cuanto los recursos asignados no son suficientes en la adquisición de las necesidades de esta unidad policial.

Con la contribución, que se realiza a través de los convenios se da cumplimiento a la función administrativa que está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, economía, imparcialidad, publicidad; Como lo menciona Sánchez “las autoridades administrativas deben coordinar sus actividades para el adecuado cumplimiento de los fines del estado acorde con los artículos 113 y 209 de la Constitución Política” (Sanchez, 2011).

Por lo anterior, es conveniente celebrar convenios interadministrativos ejecutados previa solicitud y según la disponibilidad de aeronaves con que cuente la Aviación Policial. Para los desplazamientos a las diferentes regiones del país y la contraprestación la institución recibe recursos económicos destinados a satisfacer diferentes necesidades logísticas, administrativas y aeronáuticas de la Aviación Policial.

Antecedentes

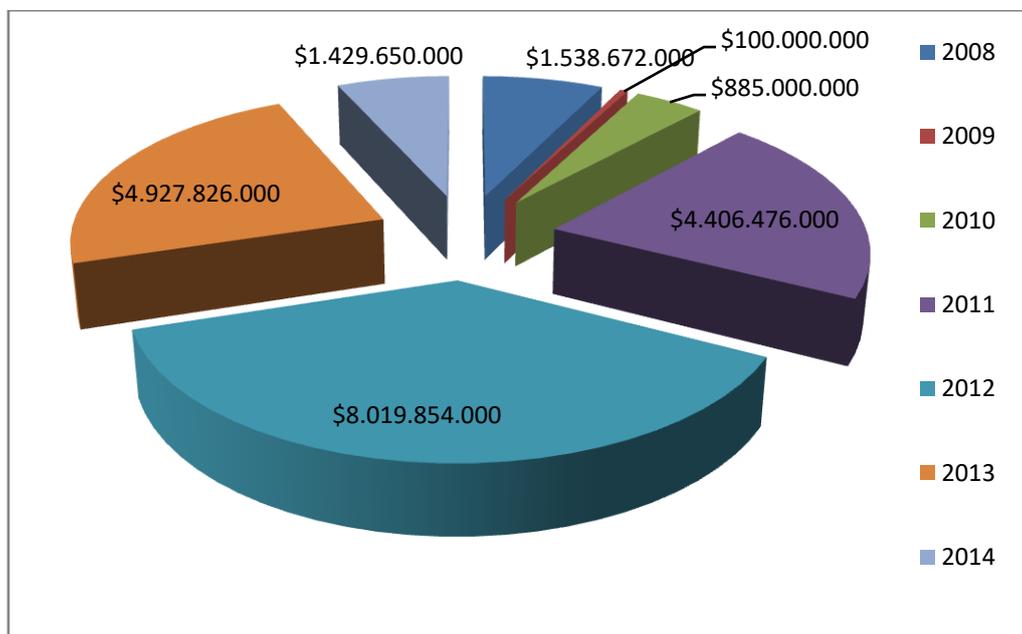
La Aviación Policial inicio suscribiendo convenios interinstitucionales en el año 2008, donde se ejecutaron dos (2) convenios de aportes económicos con las entidades de ECOPETROL y la Gobernación de Cundinamarca; y un (1) convenio sin aportes económicos con la Corporación Educativa Indoamericana.

“A la fecha, el Área de Aviación Policial ha celebrado 31 convenios con diferentes entidades recibiendo un total de aportes de \$21.307.000.000 millones de pesos, desde el año 2008, entre los cuales se encuentran” (Ceballos, 2008, pág. 12):

- Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio (MVCT)

- Ministerio de Justicia (MJ)
- Ministerio de Transportes (MT)
- Ministerio de Educación (MEN)
- Ministerio del Interior (MI)
- Procuraduría General de la Nación (PGN)
- Contraloría General de la Republica (CGR)
- Unidad nacional de gestión del riesgo de Desastres (UNGRD)
- Gobernación de Cundinamarca (GC)
- Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC)
- Migración Colombia

El valor que se recibe por convenios es representativo importante y pues incide de alguna manera en la actividad que se realiza, como se observa en la siguiente gráfica: (Ceballos, 2008)



TOTAL: \$ 21.307'000.000

Figura 1. “Estadísticas de los valores recibidos por convenios suscritos entre la policía Nacional – Dirección de Antinarcóticos y otros entes públicos del año 2008-2014”, (Ceballos, 2008, pág. 14)

Con los convenios interinstitucionales, se ha logrado suplir necesidades logísticas, aeronáuticas, de entrenamiento y se renovó la flota de aeronaves, logrando así ser una Aviación más moderna que está a la vanguardia que va de acuerdo con las necesidades que demandan el país. Por lo anterior, la importancia de promover la creación de nuevos convenios con entes externos, nacionales e internacionales, permite recaudar recursos para sostener la finalidad y garantizar un servicio con calidad a la Institución.

La Aviación Policial está realizando vuelos con instituciones del Estado, con las cuales ha suscrito convenios y esta situación está generando un decremento en el presupuesto asignado para el proceso misional de la Aviación Policial como se observa en la tabla siguiente:

Tabla1. *Vuelos realizados con entidades con que no se tiene convenio*

ENTIDAD	VUELOS REALIZADOS AÑO 2016	HORAS DE VUELOS
Alto Comisionado para la Paz	34	96.6
Ministerio de Interior	23	52.2
Presidencia y Alto Concejero para la Seguridad y Convivencia	24	51.9
Vicepresidencia de la República	19	34.8
Ministerio de Hacienda	9	16.9
Ministerio de Trabajo	3	8.4
<u>TOTAL</u>	<u>112</u>	<u>259.9</u>

“Vuelos realizados durante el I periodo 2016, el cual no se suscribieron convenios, pero se benefició la Aviación policial”. (Policial, 2016, pág. 2)

Efecto esperado

Adquirir aeronaves que mejoren la movilidad y capacidad logística de la Aviación Policial, que se refleja en calidad de servicio y permite mayor cobertura en el territorio nacional. Además, generar un plan de entrenamiento a las tripulaciones que permita profesionalizar el servicio.

Efectos sobre el medio

Avance significativo, en beneficio de la Aviación Policial y sostenimiento de la misma, siendo el modelo a nivel nacional e internacional generando alianzas estratégicas con entes gubernamentales y prestando un servicio proactivo que mejore su imagen institucional, de igual manera el apoyo en cuestiones orden público para la prevención y seguridad ciudadana.

DESARROLLO DEL CAPITAL HUMANO MEDIANTE CAPACITACIONES

En la aérea de aviación policial, lo que se requiere es llegar a tener un amplio campo de entrenamiento, para todos los tripulantes de tierra que son los encargados de realizar los mantenimientos preventivos de cada aeronave según sus horas de vuelo y sus fases programadas.

Pero cuando se tiene que ejercer trabajos de mayor compromiso como lo son trabajos en los trenes de aterrizaje, motores, sistemas amplios para el mantenimiento aeronáutico la policía nacional tiene que realizar contratos con entidades externas para el cumplimiento de estas fases de las aeronaves, y la cuantía en los costos siempre será más grande para la policía debido a que nosotros no contamos con personal idóneo para la realización de estos trabajos mayores.

El proyecto inicial dentro del área de aviación policial, es la implementación de programas estandarizados de capacitación del Capital humano para la solución de tareas aeronáuticas con equipos establecidos y bien dirigidos para la ejecución de logros y disminución de cuantías para la policía nacional, todo esto se lograría mediante lo siguiente:

Áreas de Capacitación Operativa: Relativa a las diferentes esferas del Área de Control de Tránsito Aéreo, así como los servicios de protección al vuelo y navegación aérea.

Técnica: Orientada al mantenimiento de los equipos de navegación aérea, incluye cursos en el marco de los sistemas del futuro, tales como los relacionados a las comunicaciones en los sistemas CNS/ATM.

Gerencial: Comprende los cursos orientados a la formación de los cuadros gerenciales y administrativos de la industria del transporte aéreo.

LOGROS ESTABLECIDOS

Los instructores o técnicos de cada línea o taller, serán especialistas en sus diferentes áreas; el 95% de ellos se encuentran activos dentro de sus competencias con fines de que puedan ejercer labores dentro de todo el campo aeronáutico y su labor bajo cuantías de la policía nacional.

Se establecerán, programas para su continua actualización, tanto en su área de especialidad, como en la aplicación de métodos y técnicas de enseñanza moderna. En los últimos años.

Lo que se requiere para el fortalecimiento de la policía nacional en el ámbito de la aviación requiere de muchos cambios significativos para poder lograr el mejor desarrollo y aprovechamiento de los recursos que ofrece el estado y así poder brindar un mejor servicio a la institución.

La priorización de los vuelos siempre aprovechando el 100% de la capacidad de los vuelos, sería lo ideal teniendo en cuenta que así sea vuelos para convenios se tendrá una priorización en cada uno de esos para lograr grandes logros en materia económica.

Estableciendo logros a largo, mediano y corto plazo se podrán definir varias variables para la policía nacional y como podremos medirlas según la variación de cada uno de los vuelos y su frecuencia así mismo calificando los convenios y su aporte a la policía nacional.

CONCLUSIONES

Las innovaciones, han ido abriendo paso a nuevas tecnologías y avances sofisticados, lo que permitirá a la Aviación Policial estar en la vanguardia del servicio sin perder su Misión, ya que de esta manera se adquieren nuevos equipos para las aeronaves y así se presta un servicio más eficaz.

La innovación y la mejora continua que la policía nacional ha venido desempeñando en todas sus áreas ha permitido una mayor competitividad en la prestación de sus servicios, siendo favorable para la suscripción de convenios con otras entidades se ha requerido de la inyección de capital tanto en lo científico como en lo tecnológico y lo cotidiano, garantizado el camino a la competitividad y por supuesto, al logro de los objetivos de la Aviación Policial.

En un mundo de recursos escasos y múltiples necesidades, se hace imperioso el uso óptimo de los mismos, por lo cual es importante lograr dentro de ese marco el aprovechamiento pleno de todos y cada uno de esos limitados recursos a través de diferentes estrategias y para este caso es la generación de convenios y el aprovechamiento óptimo de los existentes.

REFERENCIAS

- Arango, A. P. (1998 p.2). LEY 489 de 1998. Bogota.
- Asamblea Nacional Constituyente. (2015). Constitucion politica de Colombia 1991. Bogota.
- Aviacion Policial. (2015). Bogota.
- Calderon, J. M. (2013). Estrategia de la Policia Nacional para la Consolidacion de la Seguridad Ciudadana. Bogota, Colombia.
- Ceballos, M. A. (2008). Informes convenios. Bogota.
- Convenio marco de cooperación academica. (31 de Diciembre de 2014). Obtenido de <http://www.policia.edu.co/documentos/convenios/2015/CONVENIO%20UNICIENCIA.pdf>
- Costitucion Politica . (1991). Colombia: santillana.
- Manual de Contratacion de la Policia Nacional. (2014). Recuperado el 15 de Octubre de 2016, de http://www.policia.gov.co/portal/page/portal/CONTRATACION/Contratacion/Historico_de_contratacion/RES_03049_14_MANUAL%20DE%20CONTRATACI%D3N.pdf
- Melendez, A. C. (2007). Tomo 1. Lineamientos Generales para la Policia Nacional. Obtenido de <http://pdba.georgetown.edu/Security/citizenssecurity/Colombia/politicas/lineamientospolicia.pdf>
- Policia Nacional. (Mayo de 2005). Academica Colombiana de Historia Policial. Recuperado el 2016, de <http://webcache.googleusercontent.com/search?q=cache:http://oasportal.policia.gov.co/portal/page/portal/HOME/academia-historia/publicaciones/CH%252011.pdf>
- Policia Nacional de Colombia. (2015). Alas Policiales. Policia Nacional de Colombia, Bogota.
- Policia Nacional de Colombia. (2011). Protafolio de Servicios Cliente Externo. Bogota, Colombia.
- Policial, A. d. (2016). Estadistica de vuelo. Bogota: PNC.
- Reina, B. L. (2015). Objetivos area de aviacion . Gaceta de Aviacion Policial , 34.
- Rincon, M. J. (2014). <http://www.webinfomil.com/2014/04/Aviacion-policia-colombia.html>. Recuperado el 15 de Octubre de 2016, de <http://www.webinfomil.com/2014/04/Aviacion-policia-colombia.html>

Sanchez. (2011). Recuperado el 16 de Octubre de 2016, de <http://www.policia.gov.co/portal/page/portal/HOME/Lineamientos/TOMO%207%20-%20Control%20institucional.pdf>

Sanchez, R. R. (2011). Compendio de los Lineamientos Generales de Política para la Policía Nacional de Colombia. Bogotá, Colombia.

Supervisores y Coordinadores de Contratos. (16 de Diciembre de 2004). Obtenido de http://www.policia.gov.co/portal/page/portal/CONTRATACION/Contratacion/Historico_de_contratacion/RESOLUCION%203256-2004.pdf